

DECRETO N° 0145
NEUQUÉN, 20 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6747-G-18 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 381/18, la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia del Neuquén, solicita una "Reserva de Apeaje" frente al domicilio donde se encuentra dicha Institución, en la calle Antártida Argentina N° 150, entre calles Alnte. Guillermo Brown e Hipólito Irigoyen de esta ciudad; a fin de disminuir el impacto vehicular producido por quienes concurren diariamente a gestionar permisos de tránsito a esa Dirección;

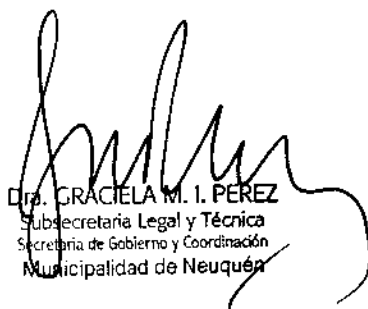
Que la zona donde se encuentra dicha Institución ha sido alcanzada por la expansión del estacionamiento vehicular, debido a que está en el límite del área que abarca el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, por lo que la oferta de espacio en ese sector durante las horas de funcionamiento de la zona comercial y de la Administración Pública es limitada;

Que la Ordenanza N° 10406 define en su Artículo 2º, Inciso 2), la Reserva de Apeaje como la adjudicación a una entidad pública o privada de un espacio de la vía pública con destino al ascenso y descenso de pasajeros por un lapso no mayor a los quince minutos;

Que la Ordenanza mencionada, modificada por Ordenanza N° 12579, en su Artículo 3º, Inciso 1), dispone que, con respecto a la Reserva de Estacionamiento a Entidades Públicas, se otorgará un máximo de cuatro (4) módulos y tendrá vigencia mientras la entidad no modifique el domicilio por el cual solicitó dicha reserva;

Que la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos sugiere otorgar una Reserva de Apeaje a favor del Dirección General de Seguridad Vial, consistente en dos (2) módulos de 5 metros cada uno, durante el transcurso de las 24 horas del día, para uso de los vehículos oficiales que estén asignados a su servicio, y de los que asistan a realizar trámites en las mismas;

Que por Dictamen N° 099/19, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no encontrar objeciones que


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

formular desde el punto de vista técnico-legal al respecto;

Que la Secretaria de Movilidad Urbana remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR una "RESERVA DE APEAJE" a favor de la ----- Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia del Neuquén, ubicada en la calle Antártida Argentina N° 150, entre calles Almte. Guillermo Brown e Hipólito Irigoyen de esta ciudad, consistente en dos (2) módulos de 5 metros de longitud cada uno, según croquis que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) DETERMINAR la vigencia de la reserva otorgada a partir de la ----- sanción del presente Decreto, en tanto no se modifique el domicilio del Instituto, todos los días, las 24 horas.-

Artículo 3º) PROCEDER a la señalización horizontal y vertical de la Reserva, la que será realizada por la División Señalamiento -Dirección de Señalización- Dirección General de Señalización y Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///mac.-

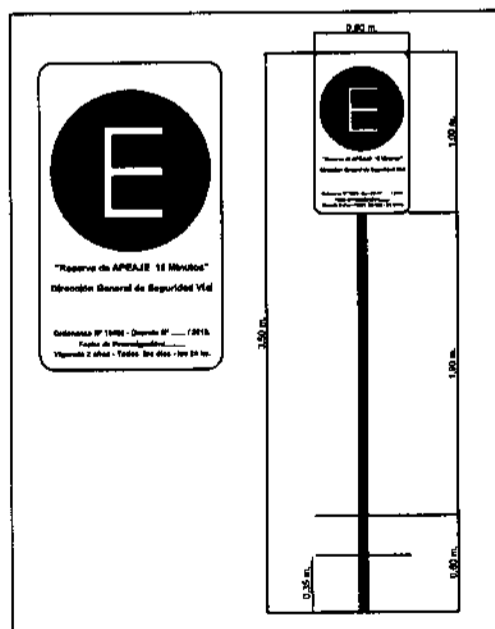
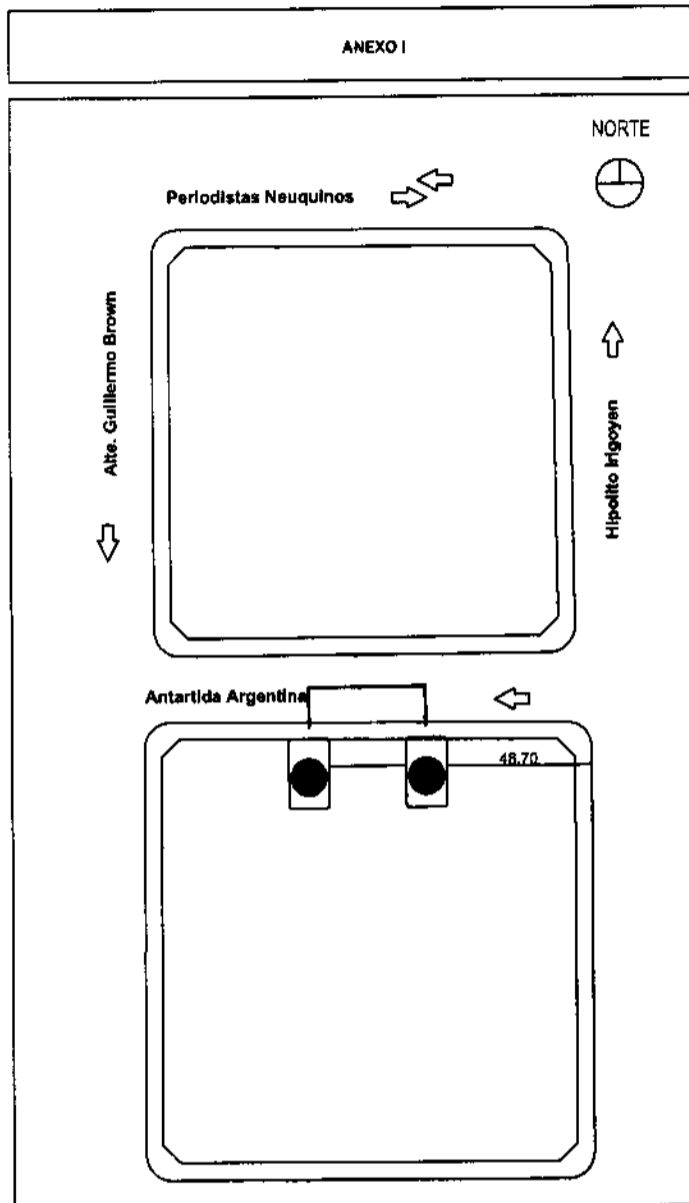
ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
GARCÍA.-



Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2225
Fecha 08 / 03 / 2019



Graciela M. I. Perez
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén